



PERÚ

Ministerio de
EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del servicio
Educativo

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

San Martín de Porres,

28 JUN. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 06 289 - 2018-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02 – ASGESE

Señor(a):

Director(a) de las II.EE Públicas

Presente.-

Asunto : Necesidad de materiales educativos remitidos por directores de las instituciones educativas**Referencia** : OFICIO MULTIPLE N° 0074-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02 – ASGESE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarle y a la vez indicar que la Unidad de Gestión Educativa Local 02, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 543-2013-ED, Resolución Ministerial N° 401-2018-ED y Resolución Ministerial N° 645-2016-MINEDU, solicitó a las instituciones educativas de nuestra jurisdicción, información de necesidades de materiales educativos, mediante el OFICIO MULTIPLE N° 0074-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02 – ASGESE.

Al respecto, dichas necesidades fueron atendidas según la información remitida en atención a dicho oficio y requerimientos posteriores presentados vía trámite documentario, de acuerdo a la disponibilidad de materiales educativos que cuenta la UGEL.02. Asimismo, las necesidades que no fueron atendidas, debido a la insuficiencia de materiales educativos fueron derivados a la DRELM a fin de organizar los procedimientos y transferencias entre UGELs.

Por tal motivo, de existir alguna necesidad de materiales educativos no informada a la UGEL.02 se encuentra bajo la responsabilidad del director de la institución educativa.

Es propicia la oportunidad para expresarle a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rimac



DMMH/DUGEL.02
MLP/J ASGESE
JE/JEDME-ESSE